



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.352 / 2014.-

ZAPALLAR, 10 de Julio de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 238/2014 de fecha 10 de Julio de 2014, emitido por la Directora (S) Departamento de Educación Municipal.
2. Carta Renuncia de fecha Julio de 2014, emitida por don Francisco Rojas Smith, Inspector Liceo Zapallar.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** del funcionario del Departamento de Educación, señor **FRANCISCO ROJAS SMITH**, Cédula Nacional de Identidad N° Inspector Liceo Zapallar.
- 2° Dicha renuncia se hará efectiva a partir del **11 de Julio de 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. EDUCACION / DA. 3352.2014

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Departamento de Educación.
3. Interesado.
4. Departamento de Recursos Humanos
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.